



## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

#### Delegación Provincial de Sevilla

#### Resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se hace público que la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, constituida legalmente en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1993, ha dictado las siguientes resoluciones:

1. *Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villaverde del Río, promovido por el propio Ayuntamiento.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 1.)

2. *Modificación de las N. S. en terrenos del futuro Parque Industrial y de Servicios, en Sanlúcar la Mayor, promovido por el propio Ayuntamiento.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 2.)

3. *Plan Parcial del Sector n.º 10 «El Barrero», de Bormujos, promovido por el propio Ayuntamiento.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 3.)

4. *Modificación del Plan Parcial Sector P.P. 1-3, de Estepa, promovido por el propio Ayuntamiento.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 4.)

5. *Plan Parcial «Industrial 1», de Gines, promovido por Servicios Inmobiliarios del Aljarafe», S. A.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 5.)

6. *Plan Parcial n.º 16, finca «Estacada de la Fuente», en Sanlúcar la Mayor, promovido por el propio Ayuntamiento.*

Se acompaña texto íntegro de la resolución para su transcripción completa en el anuncio. (Anexo 6.)

Contra estas resoluciones pueden las partes interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

El Secretario, Miguel A. Quecedo Alonso.—V.º B.º: El Vicepresidente, Manuel Vieira Díaz.

#### Anexo 1

Visto el expediente SE/232/93, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaverde del Río, promovido por el propio Ayuntamiento.

Vistos el Real Decreto 58/1987, de 25 de febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83, de 21 de septiembre, regulador

de las competencias de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía; Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás legislación aplicable.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17-12-93 acordó aprobar el nuevo proyecto refundido que subsana las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 1-10-93, introduciendo, asimismo, algunas modificaciones derivadas de la nueva exposición a información pública.

Considerando que, subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 1-10-93, y entendiéndose ajustadas a la legislación urbanística las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de fecha 17-12-93, procede otorgar la aprobación definitiva al proyecto urbanístico de referencia.

De conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 21 de diciembre de 1993, por unanimidad, ha resuelto:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaverde del Río, aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 17-12-93, tal como establece el art. 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Notifíquese la presente resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, Manuel Vieira Díaz.

#### Anexo 2

Visto el expediente SE/357/93, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias en terrenos del futuro Parque Industrial y de Servicios, en Sanlúcar la Mayor, promovido por el propio Ayuntamiento.

Vistos el Real Decreto 58/1987, de 25 de febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83, de 21 de septiembre, regulador de las competencias de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía; Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás legislación aplicable.

De conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 21 de diciembre de 1993, por unanimidad, ha resuelto:

Aprobar definitivamente la modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Sanlúcar la Mayor, conforme establece el art. 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y todo ello por cuanto:

- La tramitación para su aprobación se ha ajustado al procedimiento definido en el art. 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 128.1 del referido texto legal.

- Su contenido, objeto y documentación cumplen con la legislación urbanística que le es de aplicación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, Manuel Vieira Díaz.

#### Anexo 3

Visto el expediente SE/391/93, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes